

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	 Página 1 de 18
	ANALISIS DE SECTOR	

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y POPULARES EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA			
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) MESES, Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Nº CDP	CCPET	FUENTE	VALOR
	2026000344 09/07/2026	2.3.2.02.02.009	124302 124303 133100.01 124304	\$561.970.085

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el punto B, numeral 3 de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad -G-GESAL-02, expedida por Colombia Compra Eficiente, El municipio de Altamira, procede a elaborar los estudios del sector para adelantar proceso de Contratación en desarrollo del Decreto 092 de 2017.

Con el presente estudio se busca conocer el sector relativo de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, para proceder a la celebración de un convenio con una Entidad sin Ánimo de Lucro, que sea determinada como viable para la ejecución del proyecto.

El presente estudio tiene como objeto analizar el sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, con el fin de evaluar la dinámica del mercado, para suscribir un convenio de cooperación con una ESAL, cuyo objeto será AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURARES, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y POPULARES EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.

2. CLASIFICACION UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre el municipio y posibles interesados, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar se clasifica de la siguiente manera:

ITEM	CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
------	---------------------	-------------

1	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
2	80101600	Gerencia de proyectos
3	80111500	Desarrollo de recursos humanos
4	80111600	Servicios de personal temporal
5	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
6	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
7	82101500	Publicidad impresa
8	90101600	Servicios de banquetes y catering
9	90111600	Facilidades para encuentros
10	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
11	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
12	93141500	Desarrollo y servicios sociales
13	93141700	Cultura

3. ASPECTOS GENERALES

✓ ESTRUCTURA DEL TERCER SECTOR (SECTOR DE LAS ESALES)

El tercer sector al cual pertenecen las entidades Sin Ánimo de Lucro se caracteriza por la prestación de servicios de diferente índole. Sin embargo, su finalidad la cual no es lucrativa direcciona este tipo de entidades hacia la prestación de servicios que benefician a la comunidad en general y que en muchas ocasiones entran a suplir carencias del Estado, en la producción servicios públicos requeridos para la ejecución de los planes y proyectos de las entidades del sector público.

Gran parte de las Entidades Sin Ánimo de Lucro se dedican a la prestación de servicios de salud, educación, medio ambiente, cultura, deporte y recreación.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro han tomado una gran importancia en el mundo, no solamente como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica. Según información publicada por el diario El Tiempo el 24 de agosto de 2015, en el país existen alrededor de 92.884 ESAL, entre las cuales las más importantes son: asociaciones: 12.637; fundaciones: 10.206; cooperativas: 7.118; religiosas: 6.437; corporaciones: 5.048; salud: 4.278; educación: 3.185; fondos de empleados: 2.016; clubes: 715.

Las ESAL cobran cada vez más protagonismo en la economía mundial. Su amplio espectro de Actividades y la multiplicidad de sectores y orígenes que tienen las hacen cada vez más importantes en el entorno mundial, a pesar de la discusión que se presenta en torno a la realidad en todos los casos de un verdadero fin no lucrativo.

Teniendo en cuenta que el municipio de Altamira, requiere de un asociado para desarrollar el proyecto de inversión, en tal sentido se hace necesario conocer la dinámica del mercado de estas entidades, para tal fin se requiere analizar su razón de ser, finalidad y forma de operar.

Las entidades sin ánimo de lucro, ESAL son personas jurídicas diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	
	ANALISIS DE SECTOR	Página 3 de 18

legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto; como su nombre lo indica estas entidades no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

Las principales características de las ESAL son las siguientes:

1. Son personas jurídicas
2. No tienen ánimo de lucro, es decir no reparten utilidades
3. Tienen fines sociales, están encaminadas al mejoramiento social y beneficio común
4. Son regladas, se encuentran definidas en la Ley nacional y para su existencia, validez y Funcionamiento requieren de formalidades legales

Por otra parte, las ESAL dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece la legislación colombiana, existen varias clases de entidades sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera, siendo algunos de los tipos de ESAL las siguientes:

1. GREMIALES: Conformadas por personas de una misma profesión u oficio.
2. DE BENEFICENCIA: Creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
3. DE PROFESIONALES: conformadas para generar beneficios a una línea específica de Profesionales.
4. JUVENILES: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su Desenvolvimiento en la sociedad.
5. SOCIALES: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de esta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
6. DE BIENESTAR SOCIAL: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad.
7. DEMOCRATICAS Y PARTICIPATIVAS: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
8. CIVICAS Y COMUNITARIAS: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
9. DE EGRESADOS: creadas por egresados de un establecimiento educativo, para generar bienestar y solidaridad entre ellos.
10. DE AYUDA A HABITANTES DE CALLE, DROGADICTOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
11. AGROPECUARIAS Y DE CAMPESINOS: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

Las Entidades sin ánimo de lucro pueden ser creadas bajo las siguientes figuras:

A. FUNDACIONES: Una fundación es una persona jurídica sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de una o varias personas naturales a jurídicas y cuyo objetivo es propender por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o a toda la población en general. La fundación surge

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	
	ANALISIS DE SECTOR	

de la destinación que haga su fundador a sus fundadores, de unos bienes a dineros preexistentes para la realización de unas actividades que, según su sentir, puedan generar bienestar social. Dada la naturaleza eminentemente patrimonial de la fundación, se dice que esta existe mientras subsista su patrimonio, aun cuando sus administradores, sean personas naturales o jurídicas, dejen de existir, ya que éstas pueden ser remplazados por otras y la fundación continuará existiendo. Las Fundaciones, se encuentran reguladas en el Decreto 1529 de 1990, para las fundaciones que se constituyan en los departamentos y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias.

B. ASOCIACIONES Y CORPORACIONES: La asociación o corporación es un ente jurídico sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de varios asociados o corporados, los cuales pueden ser personas naturales o jurídicas (privadas o públicas) y que tiene como finalidad ofrecer bienestar físico, intelectual a moral, a sus asociados y a la comunidad en general. La base fundamental para la existencia de una asociación o corporación son las personas que la conforman, es decir, los asociados de la misma. Se dice que la asociación o corporación existe mientras sus asociados la hagan, o hasta cuando éstos decreten la disolución de la misma, o cuando la reducción del número de asociados conlleve a su disolución. La Asociación o Corporación, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, que está regulada en el Decreto 1529 de 1990 para las asociaciones o corporaciones que se constituyan en los departamentos y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreto 2150 de 1995 y demás normas complementarias.

C. ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO: Las entidades del sector solidario son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados; estas actividades pueden ser democráticas y humanísticas, de beneficio particular y general. La solidaridad se plantea como la responsabilidad compartida para ofrecer bienes y servicios que proporcionen bienestar común a sus asociados, a sus familias y a los miembros de la comunidad en general.

Su inspección, control y vigilancia está a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Las entidades del sector solidario, también llamadas del sector cooperativo, son las cooperativas, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las precooperativas, los organismos cooperativos de segundo y tercer grado, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.

Estas entidades se encuentran reguladas en la Ley 454 de 1998, en la Ley 79 de 1988, en el Decreto 1481 de 1989, en el Decreto 1480 de 1989, respectivamente. Es preciso señalar que, las entidades del sector solidario que manejen, aprovechen o inviertan recursos de asociados o terceros o que desarrollen cualquier actividad que requiera autorización o reconocimiento especial, deberán obtenerlos y presentarlos previamente, para que proceda la respectiva inscripción y registro ante la entidad competente para tal fin. (Circular 008 de 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio).

D. VEEDURIAS CIUDADANAS: Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales,

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	 Página 5 de 18
	ANALISIS DE SECTOR	

electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el País, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. (Estas veedurías ciudadanas se encuentran reguladas en la Ley 850 de 2003). Las veedurías ciudadanas pueden ser constituidas por un número plural de ciudadanos, o podrán conformarse como organizaciones de la sociedad civil tales como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales y sin ánimo de lucro.

E. ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR QUE ESTABLEZCA NEGOCIOS PERMANENTES EN COLOMBIA:

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, que en algunas ocasiones se constituyen como entidades de carácter privado, o como Organizaciones No Gubernamentales, con personería jurídica, pero en ambos casos con la finalidad de desarrollar objetivos de beneficio común, que en razón de la legislación internacional, también se pueden constituir en otros países diferentes a Colombia. Cuando las entidades extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, bien sean entidades de carácter privado o sean ONG's, y quieran establecer negocios permanentes en Colombia, deben, por virtud de lo señalado en el Decreto Ley 019 de 2012, registrarse en la Cámara de Comercio del lugar donde vayan a ejercer los negocios o en el lugar del domicilio principal en nuestro país, para tal fin se debe protocolizar en una notaría la prueba idónea de la existencia y representación legal de dichas personas jurídicas, el correspondiente poder en el que se otorgan facultades al apoderado para representar judicialmente la entidad extranjera en Colombia, así como la manifestación que dicho apoderado haga del lugar del domicilio de los negocios en Colombia.

✓ ASPECTOR REGULATORIOS

El artículo 355 de la Constitución política, reglamentado por el decreto 092 de 2017 establece: Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios a donaciones en favor de personas naturales a jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El Decreto 092 de 2017, establece:

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

(...)

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los y documentos previos. La ley 489 de 1998,

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	 Página 6 de 18
	ANALISIS DE SECTOR	

en su artículo 96 establece: Artículo 96°. - Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de cooperación o asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Teniendo en cuenta que para el análisis de mercado realizara estudio de dos (02) entidades sin ánimo de lucro ya sea CORPORACION y/o FUNDACION, para establecer la reconocida idoneidad, experiencia con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, se considera viable el aunar esfuerzos en el marco de un convenio a fin de Llevar a cabo la ejecución de proyectos socio culturales y de desarrollo integral en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El Decreto Nacional 092 de 2017, norma que, desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política, autoriza a las Entidades Territoriales para celebrar Convenios con Entidades sin ánimo de lucro, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público. De acuerdo con el Artículo 2 del decreto 092 de 2017, "Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de Lucro es reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades son objeto Proceso.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Los elementos, insumos y servicios en general, requeridos se ajustan a las características técnicas mínimas solicitadas en este proceso con el fin de garantizar la calidad de estos, tales como:

- Que el suministro de insumos en general entregados sean productos de calidad y que sean los correspondientes a cada tipo de requerimiento o solicitud.
- Garantizar suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
- Garantizar equipos en óptimas condiciones para la prestación de los servicios a satisfacción.
- Que los elementos suministrados cumplan con las condiciones legales que los regulen.
- Que el personal encargado de la prestación del servicio esté debidamente capacitado y dotado de acuerdo con las labores a desempeñar.
- Cumplir con las normas legales respecto al pago de salarios y demás prestaciones.

5. ASPECTOS ECONOMICOS

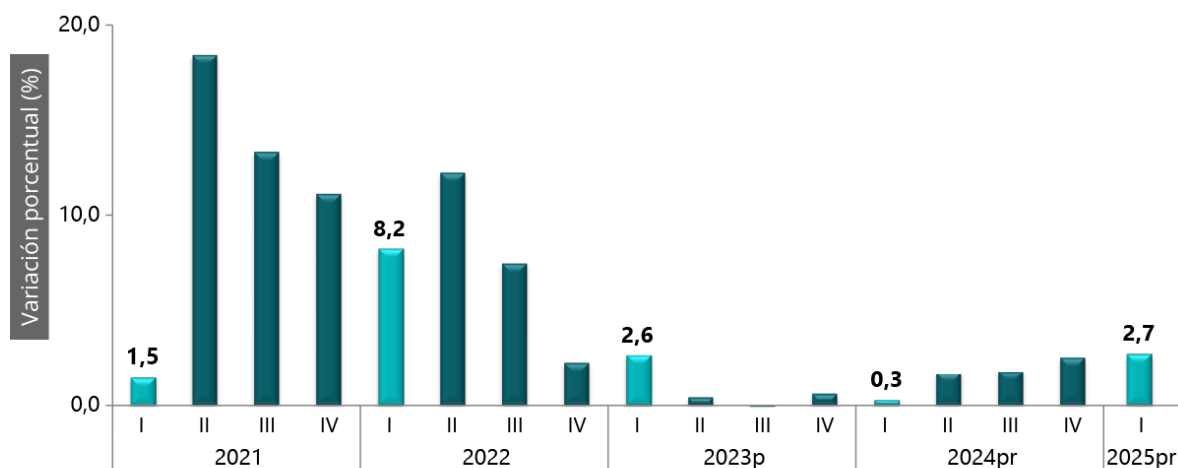
Información I trimestre 2025^{Pr}

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
 2020-I / 2025^{pr} - I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Actividades financieras y de seguros crece 1,0%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 En el primer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	15,5	4,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 1. Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional - 2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

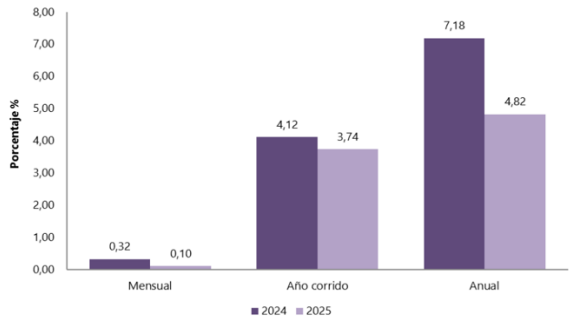
En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%. En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

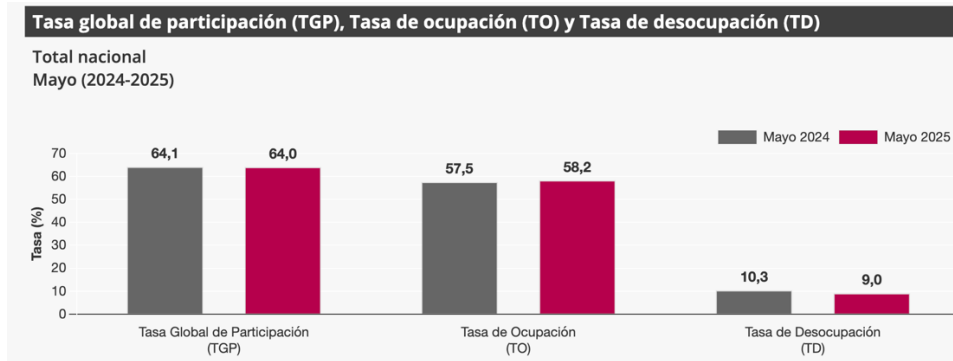
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,01

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD)

Información mayo 2025

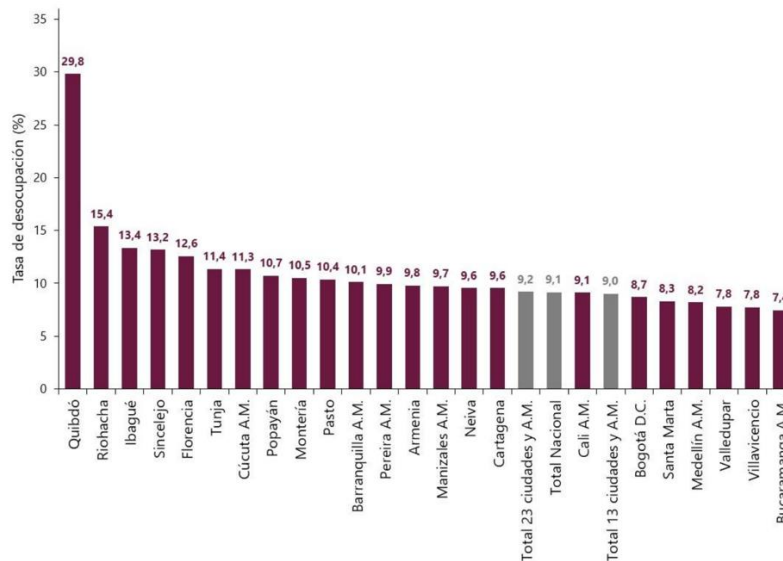
Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2025

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2025



6. ANÁLISIS DEL SECTOR

A. Perspectiva Legal.

Comprende la normatividad aplicable al Municipio de Altamira – Huila, donde en primer lugar se establece la Constitución Política de Colombia, luego, las leyes que la desarrollan en el tema de la contratación pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

B. Perspectiva Organizacional.

Puede ejecutar las personas jurídicas dedicadas que presten dicho servicio y quienes, para efecto del presente proceso, deben contar con la idoneidad y la experiencia exigida.

C. Análisis de la Demanda.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se evidencia que este tipo de procesos se han venido realizando en un buen volumen. Así las cosas, el análisis que se efectúa en relación con la modalidad de contratación se fundamenta en los contratos con objeto similar ejecutados por otras entidades, para lo cual únicamente no se han tenido en cuenta la cuantía de los mismos sino la naturaleza del objeto y de los elementos a adquirir.

En el Estudio de la Demanda en Colombia Compra Eficiente, se sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales. Así, revisada la página de la SECOP se encontró que existen procesos similares llevados bajo el mismo procedimiento y que tienen en cuenta la naturaleza del contrato y los servicios a adquirir a fin de seleccionar la modalidad de selección. Por tanto, el Municipio de Altamira – Huila verificó el procedimiento que otras Entidades Estatales han realizado este tipo de procesos, obteniendo la siguiente información:

Referencia	Fase actual	
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA PAZ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON ESAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ENMARCADAS DENTRO DE LAS "FERIAS Y FIESTAS DEL RETORNO CULTURAL Y CAM	Detalle
MUNICIPIO DE MONTERIA	ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Presentación de oferta)	Detalle
MUNICIPIO DE SEGOVIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO POCUNE EN EL CORREGIMIENTO DE FRAGUAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL N 005 DEL 28 DE FEB	Detalle
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	FIESTAS ANIVERSARIAS DEL MUNICIPIO DE SEVILLA	Detalle
BANCO DE LA REPUBLICA	actividad bienestar - fiestas patronales 2025	Detalle
MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y DE PROMOCION DEL TURISMO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES DEL AÑO 2025 EN LA PEÑA CUNDINAMARCA	Detalle
MUNICIPIO MATANZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACION EN CONMEMORACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ DE	Detalle
MUNICIPIO DE BOYACA	FERIAS Y FIESTAS BOYACA-BOYACA 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Detalle
ALCALDÍA MUNICIPAL CHIMICHAGUA	"FORTALECIMIENTO A LAS TRADICIONES CULTURALES, ARTISTICAS Y PROMOCIÓN TURISTICA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL CORREGIMIENTO DE SALOA - CESAR, COMO ESTRATEGIA PARA LA CULTURA, PARTICIPAC"	Detalle
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO- AMUNORTE	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MARCO DE LAS XXVII FIESTAS JOSEFINAS COMO MECANISMO DE INTEGRACIÓN PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN	Detalle

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL MARCO DE LAS XXVII FIESTAS JOSEFINAS	Detalle
MUNICIPIO DE GALAPA.	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LAS FIESTAS Y EXPRESIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE GALAPA	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, A LLEVARSE A CABO	Detalle
ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y SABERES TRADICIONALES EN FESTIVALES, FIESTAS PATRONALES Y PATRIAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR	Detalle

D. Análisis del sector.

Se ha estimado el valor del convenio realizando cotizaciones por parte de la **AGRO INVERSION SURCOLOMBIANA SAS - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL MACIZO COLOMBIANO** y **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL SURCOLOMBIANA**. En consecuencia, se obtuvo un promedio de gastos por el siguiente valor:

Cotizante	Nombre	Valor Total
Cotización No. 01	AGRO INVERSION SURCOLOMBIANA SAS	\$595.805.170
Cotización No. 02	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL MACIZO COLOMBIANO	\$528.135.000
Cotización No. 03	FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL SURCOLOMBIANA	\$561.970.085

E. Análisis de la Oferta

La administración municipal ha recopilado información mediante estudios de oferta y demanda del servicio requerido. Con base en ello, se ha llevado a cabo un análisis del sector que sustenta el presupuesto establecido en el estudio de oportunidad y conveniencia, permitiendo así una comparación objetiva. En consecuencia, el municipio ha optado por la cotización de menor valor como criterio para determinar el precio del presente proceso y dar inicio a la etapa precontractual.

7. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

8. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional buscan establecer las condiciones mínimas que muestren la salud financiera de las firmas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses y Patrimonio, y de esta forma determinar los requisitos necesarios de acuerdo con la información reportada a la Superintendencia de Sociedades, disponible en el Portal de Información Empresarial.

Tabla 2. Indicadores financieros y organizacionales

INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA
-----------	------------	---------

LIQUIDEZ	Se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.	<u>Activos Corrientes</u> <u>Pasivos Corrientes</u>
ENDEUDAMIENTO	Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa.	<u>Pasivo Total</u> <u>Activo Total</u>
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	<u>Utilidad Operacional</u> <u>Gasto Intereses</u>
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Este indicador muestra la capacidad de eficiencia que tiene un proveedor para generar beneficios en su empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.	<u>Utilidad Operacional</u> <u>Patrimonio</u>
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Este indicador mide la capacidad que tiene un proponente de manejar sus activos fijos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente	<u>Utilidad Operacional</u> <u>Activo Total</u>

Basado en la información más reciente suministrada por el aplicativo de la Superintendencia de Sociedades de Información Empresarial, de la actividad Q5621 - Catering para eventos, donde reportaron información empresas Pymes con los siguientes indicadores financieros:

Tabla 3. Indicadores Financieros (a 31/12/2024, cifras en miles)

Liquidez	Activos Corrientes	\$ 308.044.408	1,47
	Pasivos Corrientes	\$ 208.845.363	
Endeudamiento	Pasivo Total	\$ 449.995.196	0,44
	Activo Total	\$ 1.014.914.816	
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad Operacional	\$ 83.637.705	25,26
	Gasto Intereses	\$ 3.310.838	
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional	\$ 83.637.705	0,15
	Patrimonio	\$ 564.919.620	
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional	\$ 83.637.705	0,08
	Activo Total	\$ 1.014.914.816	

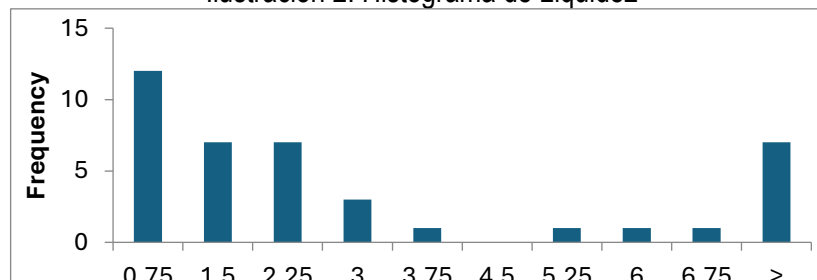
<http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/sectorUbicacion>

A. INDICE DE LIQUIDEZ

Tabla 4. Frecuencias de Liquidez

<i>Rango</i>	<i>fi</i>	<i>Fi</i>	<i>hi</i>	<i>Hi</i>
0,75	12	12	30%	30%
1,5	7	19	18%	48%
2,25	7	26	18%	65%
3	3	29	8%	73%
3,75	1	30	3%	75%
4,5	0	30	0%	75%
5,25	1	31	3%	78%
6	1	32	3%	80%
6,75	1	33	3%	83%
>	7	40	18%	100%

Ilustración 2. Histograma de Liquidez



De acuerdo a la información financiera reportada en el portal de información de la Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2023, el 68% de las empresas del ramo tienen un índice de liquidez en el rango de 0 a 2.5 cifra consecuente con el valor global del sector que fue de 1.47 como se ve en la tabla de frecuencias y el histograma de liquidez.

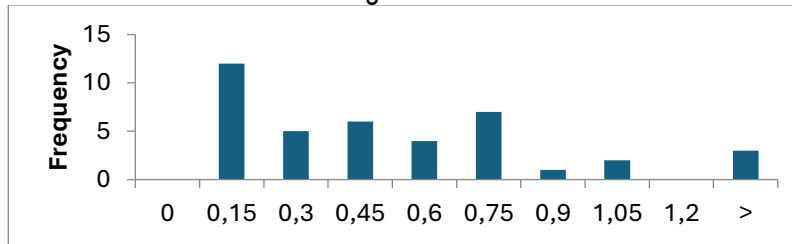
B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Tabla 5. Frecuencias de Endeudamiento

<i>Rango</i>	<i>fi</i>	<i>Fi</i>	<i>hi</i>	<i>Hi</i>
0	0	0	0%	0%
0,15	12	12	30%	30%
0,3	5	17	13%	43%
0,45	6	23	15%	58%
0,6	4	27	10%	68%
0,75	7	34	18%	85%

0,9	1	35	3%	88%
1,05	2	37	5%	93%
1,2	0	37	0%	93%
>	3	40	8%	100%

Ilustración 3. Histograma de Endeudamiento



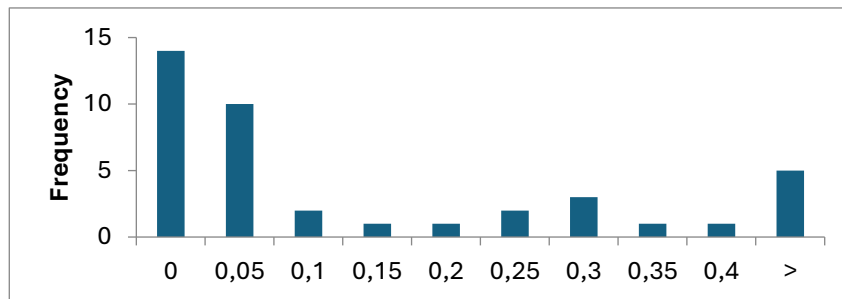
La tabla de frecuencias de la variable endeudamiento, muestra que el 68% de las observaciones tienen un índice de endeudamiento inferior a 0,6 cifra coherente con el índice del sector de 0,60. De acuerdo al análisis estadístico se recomienda establecer en el presente objeto contractual un nivel acorde igual o inferior de acuerdo.

C. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Tabla 6. Frecuencias de Rentabilidad del Patrimonio

Rango	f_i	Fi	hi	Hi
0	14	14	35%	35%
0,05	10	24	25%	60%
0,1	2	26	5%	65%
0,15	1	27	3%	68%
0,2	1	28	3%	70%
0,25	2	30	5%	75%
0,3	3	33	8%	83%
0,35	1	34	3%	85%
0,4	1	35	3%	88%
>	5	40	13%	100%

Tabla 7. Histograma de Rentabilidad del Patrimonio



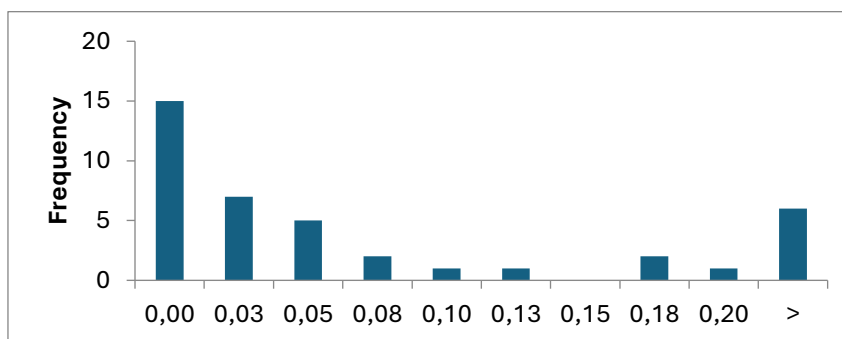
De acuerdo a la tabla de frecuencias relativas y absolutas, la rentabilidad del Patrimonio en la mayor parte del sector de actividades relacionadas, se encuentra en el rango de 0 a 0,1% con una frecuencia del 65% de las observaciones, la rentabilidad del patrimonio sector para el periodo analizado es del 5%.

D. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Tabla 8. Frecuencias de Rentabilidad del Activo

Rango	f_i	Fi	hi	Hi
0,00	15	15	38%	38%
0,03	7	22	18%	55%
0,05	5	27	13%	68%
0,08	2	29	5%	73%
0,10	1	30	3%	75%
0,13	1	31	3%	78%
0,15	0	31	0%	78%
0,18	2	33	5%	83%
0,20	1	34	3%	85%
>	6	40	15%	100%

Ilustración 4. Histograma de Rentabilidad del Activo



El análisis de la serie de datos de Rentabilidad del Activo de la actividad económica de referencia, nos muestra que en el rango de 0 a 0,10 se concentra la mayor parte de las empresas del sector, con un 75% de las observaciones, el índice general del sector será de 0,10.

El manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente establece que los indicadores de capacidad financiera buscan unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el caso particular del presente objeto contractual se recomiendan los siguientes índices, para los cuales se han estimado las mínimas condiciones financieras y organizacionales que garanticen el desarrollo y/o ejecución del objeto contractual; la información que se analizó corresponde a un estudio técnico según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Se aclara que, para el presente proceso, se tiene en cuenta el objeto contractual y la actividad económica, para tal caso sin perjuicio de la naturaleza de la entidad sin ánimo de lucro, se recomienda que los proponentes que tengan un indicador financiero y organizacional en cero (0) o INDETERMINADO, este resulte habilitado.

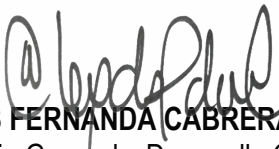
Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	REQUISITO
a. Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,0
b. Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,65
c. Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 50

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	REQUISITO
a. Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,20
b. Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,15

Firma, Altamira, Huila, 29 de julio de 2026.


ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
 Secretaria General y Desarrollo Comunitario